



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2021

Ref. Ejecutivo

Auto no tiene en cuenta trámite de notificación

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00676-00

No se tiene en cuenta el trámite de notificación electrónico realizado por la parte actora respecto del demandado (*Archivo 009 del cuaderno principal del expediente digital*), como quiera que no se le remitió copia de la orden de pago fechada 13 de agosto de 2021.

Nótese que en la certificación expedida por la oficina de correos (*Folio 3 del archivo 009 del cuaderno principal del expediente digital*), si bien se hace mención a dicho documento, también se indica como número total de anexos 16 folios, los cuales fueron aportados al plenario debidamente cotejados, y dentro de los que no se encuentra el mandamiento de pago.

En consecuencia, se exhorta a la parte demandante a través de su apoderada judicial, para que realice nuevamente y en debida forma el trámite de notificación del encartado.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 182 fijado hoy 7/12/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **422297e28a0ec14fd105e44bc424192f994db694088362cb09940c422148e736**

Documento generado en 06/12/2021 05:48:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>